

ANEXO IV
SOLICITUD DE PAGO ANTICIPADO

D/Dª _____, con DNI _____,
domiciliado/a en _____.

EXPONE:

Que se ha presentado ante esa Diputación Provincial, con fecha ___ de _____ de 2023, solicitud de participación en la CONVOCATORIA DE SEIS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARALARECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Que según recoge el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, "se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicha posibilidad y el régimen de garantías deberán preverse expresamente en la normativa reguladora de la subvención". También contemplada esta posibilidad en el artículo 11 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cádiz, (BOP N° 140, de 18 de Junio de 2004).

La motivación ante dicha solicitud de pago anticipado se basa en la no disposición de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad subvencionada.

SOLICITA:

Que una vez se resuelva la convocatoria, se realice el pago anticipado del 100% de la cantidad destinada al proyecto. Asimismo, me comprometo a la ejecución del proyecto en el plazo previsto en las bases de la convocatoria.

En _____, a _____ de _____ 2023

El/la solicitante

Fdo.

CÁDIZ, 20 de marzo de 2023. LUCÍA TRUJILLO LLAMAS. N° 39.650

**AREA DE PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL**

EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2023, el expediente de Modificación Presupuestaria n° 14/2023, de Créditos Extraordinarios y Suplemento de Crédito del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

Habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia n° 35, de fecha 22 de febrero de 2023, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo prescrito en los arts. 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 20.1 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, procediendo a su publicación resumida por capítulos.

"RESUMEN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO EN CURSO.

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	1.285.203,89
Capítulo 7. Transferencias de Capital	1.285.203,89
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	20.000,00
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	10.000,00
Capítulo 6. Inversiones Reales	14.066,93
BAJAS POR ANULACIÓN	
Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	20.000,00
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	1.104.203,89
Capítulo 6. Inversiones Reales	16.040,99
Capítulo 7. Transferencias de Capital	789.789,94
Capítulo 8. Activos Financieros	137.000,00
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS	
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	47.400,00
Capítulo 7. Transferencias de Capital	35.159,84
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS	
Capítulo 7. Transferencias de Capital	82.559,84."

Contra la presente aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

23/03/23. La Secretaria General. Fdo.: Marta Álvarez-Requejo Pérez. El Presidente. Fdo.: Juan Carlos Ruiz Boix. **N° 40.846**

**AREA DE FUNCION PUBLICA
FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS**

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 24 de marzo de 2023, ha resuelto lo siguiente:

"Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2010 de la Diputación Provincial de Cádiz se aprobaron las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, así como sus correspondientes Anexos (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Segundo.- Mediante Resolución de 9 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz, se determinó la composición de los Órganos de Selección de las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 93 de 19 de mayo de 2011).

Tercero.- Mediante Resolución de fecha 7 de junio de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP Cádiz núm. 112 de 15 de junio de 2011) se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado para cubrir 1 plaza de Administrativo/a (puesto de Administrativo/a en AEPSA, Servicios Centrales), en régimen de personal funcionario de carrera, incluida en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal. Mediante dicha Resolución se comunicaba que el día, hora y lugar de celebración de la prueba correspondiente se publicará en el BOP Cádiz y en la página web de la Corporación, con una antelación de 10 días.

Cuarto.- Mediante Resolución de fecha 14 de julio de 2017, modificada por otra posterior de 24 de abril de 2019, se dispuso que a los efectos del cumplimiento de la Sentencia n° 244/13 recaída en el Procedimiento abreviado 215/2012 relativa a las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, así como del requerimiento efectuado mediante auto de fecha 20 de junio de 2017 dictado en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 215.8/2012 en relación con el mismo procedimiento judicial, se dispuso la modificación de las referidas Bases Generales, dando nueva redacción a su Base Séptima.

Quinto.- Mediante Resolución de fecha 10 de febrero de 2023, se modificó la composición del Órgano de Selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir 1 plaza de Administrativo/a (puesto de Administrativo/a en AEPSA, Servicios Centrales), en régimen de personal funcionario de carrera, incluida en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal, quedando establecida su composición definitiva en los siguientes términos:

. Presidente Titular:	Manuel José Luna Rodríguez
. Presidente Suplente:	José Rafael Pérez Lasso de la Vega
. Vocales Titulares:	Inmaculada Sibón Roldán
	Francisco Montero Gómez
	María Teresa Fernández-Mota Martos
	África Salieta Gutierrez
. Vocales Suplentes:	José Joaquín García Reina
	Mario Martín Ojeda
	Auxiliadora Caballero Sebastián
	José Ángel Robles Sánchez
. Secretaria Titular:	Marta Álvarez-Requejo Pérez
. Secretario Suplente:	Manuel López Cózar

Se propuso además para su designación por el Tribunal, como colaborador del mismo a efectos de garantizar la debida coordinación de su actuación con la gestión del Área de Función Pública, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, a Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera.

MARCO NORMATIVO

. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).

. Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).

. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

. Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- Reunido el Órgano de Selección en sesión celebrada en fecha 20 de marzo de 2023, se acordó, por unanimidad, llevar a cabo la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, para el próximo día 19 de abril de 2023, a las 17:00 horas, en el Centro de Excelencia Profesional El Madrugador, carretera El Portal A-2002, km. 1.5, de la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), para la cual se convocarán a las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011), mediante la publicación del anuncio correspondiente en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, y página web de esta Corporación, con una antelación de diez días.

Del mismo modo, se acordó, por unanimidad, llevar a cabo la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición, para el mismo día 19 de abril de 2023, a las 18:00 horas, en el Centro de Excelencia Profesional El Madrugador, carretera El Portal A-2002, km. 1.5, de la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), para la cual se convocarán a las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011), mediante la publicación del anuncio correspondiente en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, y página web de esta Corporación, con una antelación de diez días.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, y de conformidad con lo acordado por el Órgano de Selección, vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición, para el próximo día 19 de abril de 2023, a las 17:00 horas, en

el Centro de Excelencia Profesional El Madrugador, carretera El Portal A-2002, km. 1.5, de la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), para la cual se convocarán a las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011).

Todas las personas opositoras deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

SEGUNDO: Fijar la fecha de celebración del segundo ejercicio correspondiente a la fase de oposición, para el mismo día 19 de abril de 2023, a las 18:00 horas, en el Centro de Excelencia Profesional El Madrugador, carretera El Portal A-2002, km. 1.5, de la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), al cual quedan expresamente convocadas las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011).

TERCERO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web corporativa, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

24/03/23. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. Fdo.: Marina Isabel Ramallo García. **Nº 41.088**

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-0230 de fecha 14 de marzo de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

"Expediente n.º: 121/2023. Resolución con número y fecha establecidos al margen. Procedimiento: Celebración Matrimonios Civiles.

ANDRÉS DÍAZ RODRÍGUEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA, en uso de las atribuciones que me concede los arts. 21 y 93 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local DISPONGO:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, DELEGAR LA ENCOMIENDA DE ATRIBUCIONES EN EL CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA (CÁDIZ) JOSÉ GARCÍA QUIÑONES, CON DELEGACIÓN EN FIESTAS, EMPLEO, CULTURA Y EDUCACIÓN, A OFICIAR LA BODA CIVIL DE LOS CONTRAYENTES CRISTÓBAL JESÚS RODRÍGUEZ GRANADO Y ROSARIO ÁLVAREZ LOBÓN, A CELEBRAR EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023, A LAS 12:30 HORAS

Visto se considera conveniente y adecuado para una mayor eficacia en la gestión por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en José García Quiñones, Concejal con Delegación en Fiestas, Empleo, Cultura y Educación, de este Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz), la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre CRISTÓBAL JESÚS RODRÍGUEZ GRANADO Y ROSARIO ÁLVAREZ LOBÓN, A CELEBRAR EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023, A LAS 12:30 HORAS

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar a favor de José García Quiñones, Concejal con Delegación en Fiestas, Empleo, Cultura y Educación, de este Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz), el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes CRISTÓBAL JESÚS RODRÍGUEZ GRANADO Y ROSARIO ÁLVAREZ LOBÓN, A CELEBRAR EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023, A LAS 12:30 HORAS

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de ALCALDE-PRESIDENTE.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante ALCALDE-PRESIDENTE expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Lo que se hace público para su conocimiento y efecto.

En Paterna de Rivera a 15/3/23. EL ALCALDE – PRESIDENTE, Andrés Díaz Rodríguez. Firmado. EL SECRETARIO INTERVENTOR EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL, Rogelio Jesús Navarrete Manchado. Firmado. **Nº 38.563**

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY ANUNCIO AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos relativo al proceso

selectivo para cubrir en puestos/plazas, en concreto una plaza de oficial de mantenimiento de piscina, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal fase número 2.

Dña. María Vanessa Beltrán Morales, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Prado del Rey, HACE SABER: Que mediante Resolución de Alcaldía número 2023-0397 de fecha 15-03-2023, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal, para cubrir una plaza de oficial de mantenimiento de piscina, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal fase número 2,

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para la presentación de alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes de conformidad con la Base Quinta de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Prado del Rey, a la fecha de la firma electrónica. Fdo. La Alcaldesa, María Vanessa Beltrán Morales. **Nº 38.650**

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY ANUNCIO AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos relativo al proceso selectivo para cubrir en puestos/plazas, en concreto cinco plazas de peón de limpieza viaria en el departamento de urbanismo, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal fase número 2.

Dña. María Vanessa Beltrán Morales, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Prado del Rey, HACE SABER: Que mediante Resolución de Alcaldía número 2023-0400 de fecha 15-03-2023, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal, para cubrir cinco plazas de peón de limpieza viaria en el departamento de urbanismo, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal fase número 2,

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para la presentación de alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes de conformidad con la Base Quinta de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Prado del Rey, a la fecha de la firma electrónica. Fdo. La Alcaldesa, María Vanessa Beltrán Morales. **Nº 38.656**

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY ANUNCIO AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos relativo al proceso selectivo para cubrir en puesto/plaza, en concreto una plaza de peón de mantenimiento especialista en el departamento de urbanismo, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal fase número 2.

Dña. María Vanessa Beltrán Morales, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Prado del Rey, HACE SABER: Que mediante Resolución de Alcaldía número 2023-0398 de fecha 15-03-2023, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal, para cubrir una plaza de peón de mantenimiento especialista en el departamento de urbanismo, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal fase número 2,

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para la presentación de alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes de conformidad con la Base Quinta de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Prado del Rey, a la fecha de la firma electrónica. Fdo. La Alcaldesa, María Vanessa Beltrán Morales. **Nº 38.661**

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY ANUNCIO AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos relativo al proceso selectivo para cubrir puestos/plazas, en concreto veinte plazas de limpiador/a de dependencias municipales, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal fase número 2.

Dña. María Vanessa Beltrán Morales, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Prado del Rey, HACE SABER: Que mediante Resolución de Alcaldía número 2023-0396 de fecha 15-03-2023, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal, para cubrir veinte plazas de limpiador/a de dependencias municipales, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal fase número 2.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para la presentación de alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes de conformidad con la Base Quinta de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Prado del Rey, a la fecha de la firma electrónica. Fdo. La Alcaldesa, María Vanessa Beltrán Morales. **Nº 38.667**

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY ANUNCIO AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos relativo al proceso selectivo para cubrir en puestos/plazas, en concreto tres plazas de jardinero/a en el departamento de urbanismo, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal fase número 2.

Dña. María Vanessa Beltrán Morales, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Prado del Rey, HACE SABER: Que mediante Resolución de Alcaldía número 2023-0393 de fecha 15-03-2023, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal, para cubrir tres plazas de jardinero/a en el departamento de urbanismo, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal fase número 2,